

DERECHO noticias

Edición 10, Octubre 2008, Publicación gratuita de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

■ Defensora Nacional,
Paula Vial: “Queremos
perfeccionar el sistema
de licitaciones”

■ Ministerio Público,
División Atención Víctimas
y Testigos: Marcela Neira:
“La oferta pública reparatoria
no es suficiente...”

■ Reforma a la justicia laboral:
Columna del Director del Trabajo de
Magallanes (Región pionera)

No es
sólo lo que
el **MUNDO**
ESPERA
de **nosotros**

También
es lo que **NOSOTROS**
esperamos DE **él**



Creemos en formar profesionales innovadores, abiertos
de mente y tolerantes. Porque el mundo necesita gente así.
La gente necesita una universidad así.



Director:

Gonzalo Ruz Lártiga

Representante legal:

Ángela Cattán Atala

Editora general y redacción de textos:

Daisy Castillo Triviños

Comisión de publicaciones:

Gonzalo Ruz L., Nelly Cornejo M. y Daisy Castillo T.

Diseño y diagramación:

Marcia Aguilar C.

Fotografías:

Armando Pozo O.

Corrector de estilo:

Marjorie Treuer

Publicación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central/Lord Cochrane
417, Santiago, Chile/
Teléfono: 56-2 5826000,
Fax: 56-2 5826342/

Impresión: Quebecor World Chile S.A.



6 / **Paula Vial:** La Defensora Nacional asegura que tras el bullado concepto de “puerta giratoria” de la justicia existe mucho mito.

8 / **Marcela Neira:** Gerente División Atención Víctimas y Testigos del Ministerio Público admite que las fiscalías no cuentan con un sistema estandarizado de información para las víctimas.

10 / **Reforma a la Justicia Laboral:** Columna de Ernesto Sepúlveda, Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena.

15 / **Javier Barrientos:** Dr. en Derecho y Coordinador de Acreditación de la Facultad de Derecho de la UCEN, opina sobre la importancia de este proceso académico que certifica la calidad de la educación.



“Saber leyes no es sólo conocer sus palabras...”

En la edición N° 10 de la *Revista Derecho Noticias* abordamos el escenario jurídico que, muchos de nuestros alumnos deberán enfrentar, a futuro. Con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal surgió la figura del fiscal y de los defensores, quienes desempeñan un importante rol a la hora de defender los derechos de las víctimas e imputados, y hacer de esta forma, que se respete el debido proceso.

La defensora nacional, Paula Vial, y la gerente de la División Atención Víctimas y Testigos del Ministerio Público, Marcela Neira, entregan su visión, cada una desde la entidad que representa, sobre cómo está funcionando el sistema, señalando sus debilidades y fortalezas. También hablan de los desafíos a los que cada organismo debe dar respuesta, a corto plazo.

La línea editorial de esta Revista está preocupada de proporcionar a sus lectores, artículos, entrevistas y columnas de opinión sobre temas jurídicos que figuran en la agenda noticiosa diaria. Una de estas materias que vale la pena analizar es precisamente el acuerdo de integración UNASUR y los alcances que representa para Chile. ¿Es realmente beneficioso para nuestro país?

Decidimos averiguar cómo en la austral región de Magallanes se está aplicando la Reforma a la Justicia Laboral. No hay que olvidar que esta zona fue la primera en poner en marcha la Reforma. Por ello, el director Regional del Trabajo de Magallanes nos cuenta cómo ha sido la experiencia.

En cuanto al tema de la acreditación universitaria, sabremos cuáles fueron los innovadores pasos que adoptó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Temuco para acreditarse por 4 años. El abogado y profesor de las cátedras de Introducción al Derecho Público y Derecho Constitucional Orgánico, de esa casa de estudios superiores, Juan Pablo Beca, cuenta detalles del proceso que vivieron académicos, funcionarios administrativos y estudiantes de dicha Facultad.

No podemos dejar fuera las noticias de la Escuela. Entre las informaciones que destacamos están las Jornadas de Derecho

que fueron inauguradas por el presidente del Tribunal Constitucional, Juan Colombo. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales convocó este exitoso evento para hacer lo que le es más propio, detener un momento su marcha cotidiana y reflexionar críticamente sobre las cuestiones jurídicas que forman parte de nuestra realidad como actores del sistema legal, sabiendo que aún tiene vigencia la vieja sentencia del jurista romano Celso: “Saber leyes no es sólo conocer sus palabras, sino su fuerza y potestad”.

Nuestra Facultad recibió como invitado al presidente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, profesor Juan Carlos Hitters, quien expuso en el Seminario “La fuerza normativa de los Tratados Internacionales en el Derecho Interno”. En esta relevante actividad participaron prestigiosos académicos.

Otra noticia es la Jornada Alma Mater que se desarrollará en noviembre y que será el histórico encuentro de nuestros egresados, después de 26 años de existencia de la carrera de Derecho.

En materia de producción científica, nos enorgullece la posibilidad de realizar un proyecto de investigación conjunta con la Universidad Pública de Navarra sobre la “Adaptación del Derecho de Familia al Derecho constitucional chileno y español”.

Invitamos a cada uno de nuestros lectores a recorrer estas páginas e informarse.

Ángela Cattan Atala
Decana (i)

ALEJANDRA ROJAS, JUEZA DEL SEXTO TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL: Denuncia falta de acuciosidad y profesionalismo en fiscales y defensores

Alejandra Rojas, actual jueza del Sexto Tribunal Oral en lo Penal, en 1986 ingresó a estudiar Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central. Nueve años después de haberse titulado, comenzó a ejercer como docente en la UCEN. Hoy, es profesora de Derecho Minero y Derecho Procesal.

Tiene una crítica postura a la hora de evaluar el trabajo que los fiscales y defensores privados realizan. "Falta de acuciosidad y profesionalismo", afirma.

-¿Qué recuerdos conserva de sus años en la UCEN?

Tengo bonitos recuerdos, además del aire puro en San Bernardo, del campo y de la piscina. Fue, en todo caso, una época conflictiva, de paros, de piedras en la carretera. Fueron tiempos complejos políticamente hablando.

-¿Qué siente haber estudiado en esta Facultad y ser ahora una de sus docentes?

Es un orgullo. Empecé en 1989 como ayudante de Derecho Procesal y en 1995 me nombraron profesora de Derecho Minero y hace tres años que hago Derecho Procesal. Me siento absolutamente centralina.

-Hablemos del trabajo en el Poder Judicial. Leopoldo Llanos, presidente de la Asociación Nacional de Jueces, señaló que durante su gestión tendrá especial preocupación en garantizar a la ciudadanía la independencia de los jueces para administrar justicia. A su juicio, ¿existe real independencia?

Me siento independiente para dictar las resoluciones que en Derecho correspondan, según los conocimientos y la experiencia que tengo como juez.

Personalmente y la mayoría de mis colegas no nos hemos sentido nunca dependientes de un gobierno o de otro, o de una autoridad, para decidir en materia jurisdiccional.

-Llanos también afirmó que el sistema

La abogada sostiene que, en ocasiones, terminan perjudicando a la víctima y al imputado.



disciplinario actual debe ser corregido y debe establecerse un catálogo que tipifique las conductas sancionables.

Se ha estado luchando a nivel gremial por ese punto, ya que no están establecidas las conductas que deberían ser sancionadas disciplinariamente.

-¿Debiera haber más claridad?

Sí. Creo que al no tener claridad sobre las conductas que debieran o no tener los magistrados, de pronto hay jueces que, por emitir algunas opiniones, se ven involucrados en sanciones disciplinarias y no se les ha prohibido emitir opiniones. A veces va a depender del superior jerárquico que cada juez tenga.

-¿Cuál es su postura respecto del concepto "puerta giratoria de la justicia"?, ¿es responsabilidad de los fiscales que

no reúnen la información necesaria para sancionar a un imputado?

Los que están a cargo de la investigación son los fiscales, si investigan mal, traen mala prueba, atribuyen delitos que no existen o participación que es dudable, por supuesto que el juez de garantía no va a tener otra alternativa que darle la libertad a esa persona.

-¿Qué piensa del trabajo que están realizando los fiscales?

Tengo una opinión personal de acuerdo a lo que vivo en la Fiscalía Sur de Santiago.

-¿Qué ocurre?

Falta acuciosidad, faltan políticas criminales más serias. No puede ser que a un juicio oral llegue una causa en que se acusa a dos imputados por robo con fuerza en lugar destinado a habitación y terminemos hablando de un solo imputado, condenado, siendo menor de edad, por un delito de hurto y con beneficios comunitarios de 120 horas. Esto ocurre por la falta de acuciosidad del fiscal.

-Y en el caso de los defensores, ¿cómo califica el trabajo que desarrollan?

La Defensoría Penal Pública es muy buena, no así la Defensoría Penal Privada. Tengo claro que el defensor público es mucho mejor que el defensor privado. El defensor institucional es bastante profesional, solicita lo que en Derecho corresponde, no pide cosas que sabe que no va a conseguir. En el caso de los defensores privados piden cualquier cosa, parten pidiendo absolución y terminan solicitando atenuantes.

-¿A qué atribuye esto?

A falta de profesionalismo. Muchos defensores privados alegan muchas cosas que no tienen que ver con el juicio, utilizan términos complejos para la audiencia, porque detrás de ellos tienen a toda una familia que le está pagando y tienen que demostrar que saben y que, en definitiva, están defendiendo a su representado. Pero, la verdad es que, a veces, incluso lo perjudican.

La abogada Paula Vial, como señaló el Ministro de Justicia, Carlos Maldonado, es la primera mujer que asume el máximo puesto de la Defensoría Penal Pública.

La ex defensora regional de la Región de O'Higgins asegura que, entre los desafíos fijados para este organismo está el mejorar y perfeccionar el sistema de licitaciones. Esto, con la intención de garantizar al imputado una defensa eficiente y de calidad. "La idea es establecer un sistema más flexible que permita enfrentar con la misma cantidad de defensores escenarios de mayor o menor judicialización", sostiene.

-¿Es partidaria de modificar las bases de licitación?

Estamos trabajando en las modificaciones de las bases. Nos interesa abordar el tema en términos de la cantidad de causas a absorber por cada defensor. Hace unos años empezamos con 384 y hoy tenemos licitaciones de 450 ó 500 por defensor. Nos hemos dado cuenta que por la composición de la carga es posible, ya que dentro de este grupo, hay un 50% de causas que terminan en una audiencia. Entonces, tienes causas que cuestan lo mismo, pero llegan hasta el juicio oral y significan meses de trabajo y otras que terminan en una audiencia. Para el abogado es negocio el volumen, el conjunto.

-Tengo entendido que se formó una Comisión para hacer una propuesta precisamente en materia de licitaciones...

El objetivo es entregar esta propuesta al Consejo de Licitaciones y lograr disposiciones que permitan aunar calidad y eficiencia. Esto significa hacer un mejor uso de los recursos, sin perder el norte del complemento fundamental que es la calidad. Queremos asegurarle la defensa a cualquier persona, pero con calidad.

-Siguiendo esta lógica de la calidad, ¿qué otra medida se contempla adoptar?

Queremos potenciar el Departamento de Estudios como el corazón de la Defensoría y que sea el espacio que alimente el trabajo de los defensores. Dentro de este ámbito, la primera medida fue nombrar al nuevo jefe de estudios que



PAULA VIAL, DEFENSORA NACIONAL:

“Queremos perfeccionar el sistema de licitaciones”

Aproximadamente 200.000 imputados al año reciben la ayuda profesional de los defensores institucionales y licitados.

es Gonzalo Medina. Estamos coordinando el trabajo con la Unidad de Defensa Juvenil para convertir en realidad la pretensión de la ley, que es la opción de una justicia especializada.

-El sistema de defensores no institucionales funciona licitando a estudios jurídicos una cantidad determinada de causas. Los abogados tienen que rendir un examen para poder ejercer como defensores. Sin embargo, inevitablemente se da una competencia por precios y, además, esto no asegura el éxito de la defensa. ¿Se ha transformado la licitación en un negocio?

No tiene nada de malo que lo sea, porque justamente las licitaciones son un espacio privilegiado para el ejercicio de los abogados particulares en el desarrollo de un rol fundamental como es la defensa pública. Los defensores licitados tienen exactamente las mismas obligaciones, controles y limitaciones que los defensores institucionales.

-El defensor regional Georgy Schubert ha señalado, en cuanto al funcionamiento interno de las defensorías, que una de sus principales falencias es decidir quiénes de sus "clientes" deben pagar o no por el servicio, lo que se determina según los recursos con que la persona cuenta. ¿La información entregada por los mismos imputados es fidedigna y existe la posibilidad de confirmarla?

El sistema de aranceles es un tema en el que también se está trabajando y ha sufrido modificaciones permanentes, siempre con la lógica que los recursos se los estemos entregando a quienes más lo necesitan. Hay formas para contrastar y chequear la información. Tenemos convenios con distintas instituciones que nos permiten identificar los datos. Vamos a utilizar la ficha de protección social del Ministerio de Planificación, que es un elemento más o menos contrastado respecto de la situación económica de las personas.

-A nivel nacional, ¿cuántos imputados reciben la ayuda profesional de la Defensoría?

Son aproximadamente 200.000 al año, cifra que probablemente aumentará. Desde la existencia de la Defensoría Nacional, en 2000, tenemos un poco más de 800.000 imputados. Siempre se prioriza tener un abogado de confianza y nosotros estamos como garantía para el evento en que éste no exista. Con lo selectivo que es el sistema

“Es muy difícil que exista arbitrariedad en este sistema, justamente por su característica contradictoria”.

penal, obviamente el 95% de los casos corresponden a personas de escasos recursos. La prestación que damos es indiscriminada y se la entregamos a cualquier persona que no tiene abogado y en el caso de quienes tienen recursos, queremos que paguen.

“PUERTA GIRATORIA”

-¿Cuál es su opinión respecto del concepto “puerta giratoria” de la justicia y los cuestionamientos contra los jueces por algunas decisiones que han adoptado?

Más allá de las excepciones y errores que pueden ser más mediáticos, en general, hay mucho mito en las informaciones que se dan a conocer. Es un hecho indesmentible que tenemos el doble de la población penitenciaria que hace 10 ó 15 años. A pesar de los mitos que existan respecto de la “puerta giratoria”, te diría sin ningún asomo de duda que en todos los casos, salvo excepciones, de delitos más graves o más violentos, cuando hay imputados, éstos están en prisión preventiva.

-A su juicio, ¿los errores que tal vez se han cometido en algunas sentencias obedecen a casos puntuales?

Creo que tiene que ver con expectativas de la comunidad y también con información que no está completa. En general, los jueces cuando absuelven o resuelven que alguien quede en libertad, lo hacen porque los antecedentes de la causa que

se les presentan, en ese minuto, son suficientes para adoptar esa decisión.

-¿Existe arbitrariedad en las decisiones que se adoptan en este nuevo sistema?

Es muy difícil que exista arbitrariedad en este sistema, justamente por su característica contradictoria. Puede haber un mal desempeño o un inadecuado desempeño de algunos de los actores, pero el espacio donde equilibrar esas fuerzas, el espacio donde poder desarrollar los distintos argumentos y entregar la prueba adecuada, existe. Si los actores hacen bien su papel es difícil que las decisiones puedan ser inadecuadas.

-¿Se ha visto recargado el trabajo de los defensores con la Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil?

Es cierto, tenemos además un aumento permanente. El impacto que han tenido las modificaciones en términos de violencia intrafamiliar tiene que ver con la composición de la carga de trabajo de los defensores. Hoy los delitos que tienen una mayor incidencia son las lesiones y las amenazas, justamente porque son figuras que se agravan cuando se dan en el ámbito de la violencia intrafamiliar.

-Respecto de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil se ha denunciado déficit en infraestructura y en los equipos humanos que atienden a los menores infractores de ley. ¿Cuál es su opinión al respecto?

En general, hay cierto déficit de infraestructura, en el sentido que es mucho más exigente la oferta para efectos de la justicia juvenil, es decir, es mucho más relevante la forma en que se enfrenta este tema y los recursos asociados a él, porque la apuesta de futuro de esos jóvenes es mayor.

-¿Y en lo inmediato qué se debería hacer?

En el ámbito de la defensa, nuestra opción pública es apostar por la justicia especializada y mantener el equipo que tenemos como un capital de la Defensoría Nacional.



MARCELA NEIRA, GERENTE DIVISIÓN ATENCIÓN VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

“La oferta pública reparatoria no es suficiente...”

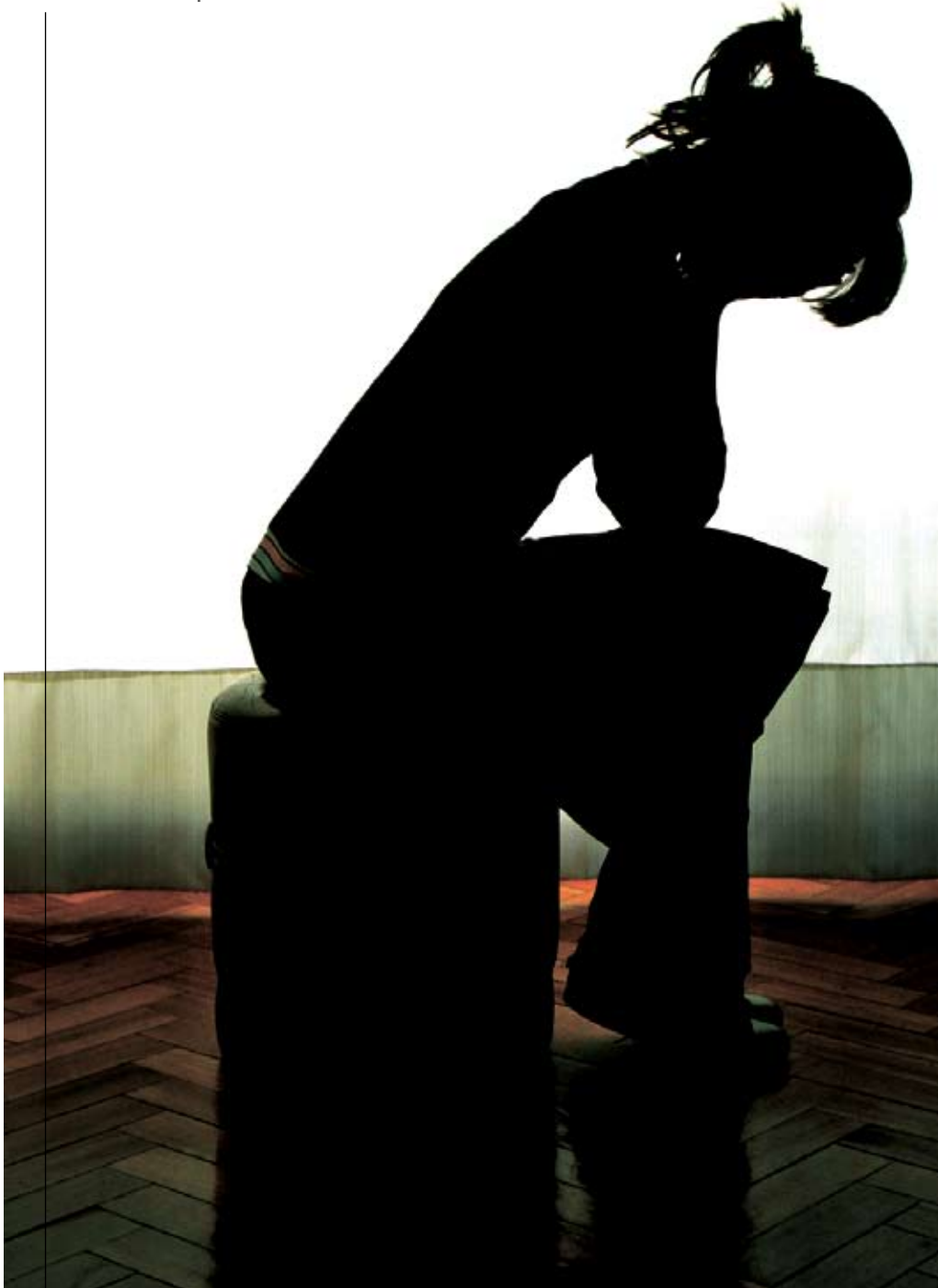
La abogada admite que se trata de un proceso gradual y que “para implementarlo nacionalmente y cubrir todas las necesidades, falta mucho por hacer”.

En la administración del nuevo Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, se decidió ampliar la cobertura y ayuda a las víctimas y testigos. Ya no sólo en el caso de los delitos considerados socialmente “graves”, sino de todo tipo de ilícitos. Y precisamente se está trabajando en esta idea: en la IV Región, a contar de agosto pasado, se aplica el nuevo modelo.

Marcela Neira, gerente de la División Atención Víctimas y Testigos del Ministerio Público, sostiene que desde la puesta en marcha de este proyecto, la atención de casos aumentó para el período agosto 2007 y agosto 2008, de 97 a 312, según datos entregados por la IV Región. En la práctica, esto significa un aumento de un 221,7%.

- ¿En qué consiste el apoyo de la División Atención a las Víctimas y Testigos?

Son tres servicios básicos los que el Ministerio Público tiene que otorgar a las víctimas y testigos: orientación, como es la entrega de información precisa, de calidad y que sirva a los usuarios para tomar decisiones y darles también la posibilidad de conocer el estado de su causa. Además, protegerlas durante su paso por el proceso penal. Y otro servi-



cio, es apoyar a las víctimas y testigos que pasan específicamente por los juicios orales –ver todas las necesidades logísticas y, muchas veces, de contención psicosocial.

-Pero, una de las críticas vertidas respecto del trato a las víctimas es que no siempre se les informa sobre el estado de su causa e incluso, se les niega el acceso a la carpeta del fiscal, pese a contar con un abogado...

La verdad es que podría ser una situación puntual en una región y en otra no. El gran problema es que no tenemos estandarizado el servicio que permita que la información que se entrega en Punta Arenas sea la misma que se proporciona en cualquiera de las fiscalías metropolitanas, o en la Fiscalía de Arica.

Puede darse perfectamente en una región o fiscalía local, lo que estás señalando, en el sentido que se entregue poca información, tardíamente, en forma parcializada o bien que a la víctima no le sirva la información, debido a que está planteada en términos muy jurídicos y no la comprende. En todo caso, en muchas fiscalías se ha avanzado, algunas tienen Call Center y se han preocupado de entregar el servicio. Muchos fiscales se preocupan y si las víctimas llaman y solicitan una entrevista, le entregan información o la traspasan mediante otros operadores.

-Se cuestiona también que la asistencia psicológica sea tardía o discontinua. ¿Es efectivo?

Estoy absolutamente convencida de que la oferta pública reparatoria no es suficiente para el número de víctimas que realmente lo necesitan. Es un proceso gradual y para implementarlo nacionalmente y cubrir todas las necesidades, falta mucho todavía por hacer. Es una de las deudas que tenemos con las víctimas.

-¿Cuál es, a su juicio, la principal debilidad que exhibe el sistema en cuanto a las víctimas y testigos?

Lo que ocurre con las víctimas de violencia intrafamiliar. Por lo complejo que es este fenómeno se requiere de un tipo de atención reparatoria rápida, oportuna y que debe ir a la par cuando la mujer se decide a denunciar. Tenemos todo un grupo de mujeres que, muchas veces después de haber vivido años de violencia denuncia, pero para evitar que se retracten rápidamente se requiere de un proceso de atención reparatoria que



abarque no sólo la reparación psicosocial, sino también la inserción laboral. Hay una fuerte deuda del Estado con las víctimas de violencia intrafamiliar. Es imperioso invertir en programas de reparación.

-El Ministerio Público tiene proyectos en materia de violencia intrafamiliar, que ha impulsado el Fiscal Nacional en nueve regiones y en los que se asume el compromiso de entregar protección inmediata a las víctimas...

Cuando ingresan los partes, nos comprometemos a contactar a las víctimas y en 48 horas haber evaluado la situación de riesgo y adoptado una medida de protección. Sin embargo, cuando hablamos del fenómeno de la violencia intrafamiliar no es suficiente. No basta sólo con entregar medidas de protección, porque a las 2 ó 3 semanas las mujeres quieren retirar su denuncia, o si el fiscal quiere seguir con la investigación, muchas veces ni siquiera cuenta con la cooperación de la víctima. Entonces, por el daño que en la mayoría de los casos estos delitos ocasionan, se requiere un trabajo psicosocial importante de empoderamiento de las mujeres, de reinserción o inserción laboral. Son apoyos que escapan a la función del Ministerio Público y otros estamentos del Estado tienen que brindarlo, si realmente queremos que estas mujeres salgan del ciclo de violencia en que viven.

-Hace unas semanas una mujer denunció a su hermano por integrar una banda de microtraficantes. Declaró bajo la condición de que su identidad fuese

mantenida en reserva, pero en las audiencias por juicios abreviados se mencionó su nombre. Ahora está amenazada de muerte por esa banda. A mi juicio es una clara negligencia...

La protección es responsabilidad principalmente del Ministerio Público y si este caso, que señalas, fue un error de la Fiscalía, evidentemente tenemos que hacernos cargo de una situación que no puede volver a pasar. Hay un tema de accesos de las personas protegidas a los tribunales que tenemos necesariamente que conversar con el Poder Judicial. Hay muchas situaciones que requieren ciertas medidas de protección que escapan a la labor del Ministerio Público.

-¿El tema de la protección se debiera ver desde el punto de vista de modificaciones legislativas?

Sí. Hay ciertas situaciones en que las personas requieren medidas de protección, en que su identidad tiene que estar protegida, tienen que declarar a través de circuito cerrado de televisión o con biombos, para que físicamente no puedan ser identificadas. No puede ser que en cada audiencia este tipo de materia se discuta para casos particulares. Tienen que haber definiciones anteriores.

-¿Está de acuerdo con el bullado concepto de la “puerta giratoria” y en el que se responsabiliza sólo a los jueces? También hay responsabilidad de los fiscales al no recabar siempre los antecedentes suficientes para condenar al imputado...

La persecución penal no es exclusiva del Ministerio Público y hay otros actores que también intervienen. Es bueno analizar cuáles son las responsabilidades, pero medirlas también desde un punto de vista técnico. Esto se entiende en sociedades que creen que todos los problemas sociales se resuelven por la vía penal y eso es un error. El sistema penal es la última opción.

-La Reforma Procesal Penal es garantista y, en este sentido, se dice que resguarda más los derechos de los imputados que los de las víctimas. ¿En la práctica, es así?

No es que un sistema garantista sea malo, es bueno porque cualquiera de nosotros en algún momento puede ser objeto de persecución y vamos a querer que se garanticen nuestros derechos. Nuestro sistema tiene bastantes normas donde incluye a las víctimas, a diferencia de otros sistemas procesales.

El nuevo proceso laboral en la Región de Magallanes

“Con la presencia de S.E. la Presidenta de la República, los ministros de las carteras de Trabajo y Justicia y las máximas autoridades del Poder Judicial, se puso en marcha en Punta Arenas, el 31 de marzo de 2008, el nuevo proceso laboral que, de ese modo, comenzó a regir en las regiones de Atacama y Magallanes, conforme a la aplicación gradual que prescribe la Ley N° 20.252, publicada el 15 de febrero de 2008.

La responsabilidad de ser región pionera en el inicio de la reforma fue asumida con entusiasmo por los funcionarios (as) de la Dirección del Trabajo de Magallanes, con quienes se planificó e implementó varios meses antes un programa de capacitación en el nuevo procedimiento. Sin embargo, lo que a la larga resultó más provechoso, fue un programa de entrenamiento práctico, tanto en litigación oral como en la comparecencia e interrogación de testigos. Recordemos que el cambio fundamental que comprende el nuevo procedimiento implica transitar de un proceso –en su mayoría- escrito y de larga tramitación, a uno, donde la oralidad y celeridad tienen un rol fundamental.

Por ello, la Dirección del Trabajo diseñó un programa de capacitación, ejecutado a nivel nacional, destinado a los abogados de la institución y a los funcionarios (notificadores, oficina de atención de público y conciliadores) cuyas funciones se relacionan directa o indirectamente con el nuevo procedimiento.

A su vez, la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, previo a la entrada en vigencia de la reforma, realizó durante febrero y parte de marzo de 2008, cinco sesiones de simulación, en las dependencias del Tribunal del Trabajo de Punta Arenas y con el valioso concurso de su Magistrada. Esa instancia, trans-



Por: Ernesto Sepúlveda
Torner, Director
Regional del Trabajo
de Magallanes y
Antártica Chilena.



formada en un verdadero Taller de Litigación Oral, permitió un entrenamiento básico para los abogados de la institución y para los fiscalizadores que intervinieron como testigos. Asimismo, permitió a nuestros abogados (as) tomar el pulso al ritmo y dinámica de las audiencias orales y con la intervención permanente y activa del magistrado. Nuestros fiscalizadores (as) pudieron observar qué aspectos del trabajo desarrollado en sus labores inspectivas debían complementarse en los futuros informes de fiscalización.

Coordinación entre la Dirección del Trabajo y demás actores de la reforma:

En Magallanes se constituyó el 31 de enero de 2008, la Mesa de Trabajo de la Justicia Laboral, instancia de coordinación en que participa la Corporación de Asistencia Judicial, Seremis de Justicia y del Trabajo, Dirección del Trabajo y Defensoría Laboral. Esta Mesa que se ha reunido mensualmente desde esa fecha, nos ha permitido afinar aspectos de nuestro trabajo cotidiano, mejorando la oportunidad en la atención a los (as) usuarios (as) y la calidad de nuestras actuaciones. Es relevante destacar el esfuerzo conjunto de estas entidades en adoptar una mirada intersectorial y desde la óptica de política pública, de la Reforma a la Justicia Laboral, anticipando los requerimientos de la población y disponiendo de los recursos necesarios para enfrentar los desafíos que esta importante reforma consideraba.

Al implementarse la reforma fue necesario monitorear, en lapsos razonables, el comportamiento de los usuarios del Servicio, en particular, posibles aumentos explosivos de la demanda. Sin embargo, el temor de un desborde producto de una exagerada expectativa, no ha sido la tónica. En efecto, la cantidad de reclamos administrativos por término de contrato de trabajo, interpuestos en las inspecciones del trabajo de la Región, que suelen constituir la antesala de un reclamo judicial, ha experimentado sólo una leve alza.

Reclamaciones judiciales de multas administrativas

La eliminación de la antigua consignación previa para deducir una reclamación judicial en contra de una multa impuesta por la institución, hacía temer un aumento desmedido de dichas reclamaciones por parte de los empleadores, cuestión que en la práctica y hasta el

Ceremonia oficial encabezada por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en que se celebró en Punta Arenas el inicio de la entrada en vigencia gradual de la Nueva Justicia Laboral.



Cuadro comparativo según tipo de término de reclamos tramitados entre abril y julio de 2006, 2007 y 2008.

	2006	2007	2008
Conciliado	277	345	373
Conciliación Parcial	53	72	89
Sin Conciliación	29	23	27
Otros*	192	224	253
Total	551	664	742

*Reclamos abandonados, desistidos, infundados y pendientes.

momento, tampoco se ha producido.

Así, desde la implementación de la Reforma a la fecha, se han ingresado 16 reclamaciones judiciales contra el Servicio, las que se desglosan de la siguiente manera: 8 procedimientos monitorios, 8 procedimientos ordinarios.

La cantidad de reclamaciones judiciales es similar a los ingresos de 2006 y 2007, descartándose un alza en esta Región.

Criterios de focalización de la Defensoría Laboral

Estos criterios que han sido definidos administrativamente, no por el legislador, son de carácter pecuniario, considerándose que los ingresos mensuales del trabajador tenderían a hacer un "corte" en cuanto a los usuarios (as) que podrán contar con asesoría jurídica gratuita. Sería prudente considerar su revisión, ya que podrían constituirse en una verdadera barrera de entrada a la justicia laboral, si no se amplía la base de cálculo de los mismos. De hecho, la Mesa de Trabajo de la Justicia Laboral de Magallanes ha advertido a los organismos pertinentes del nivel central, la conveniencia

de modificar los criterios de focalización, con miras a la entrada en vigencia de la Reforma en las regiones más grandes del país.

Procedimiento de tutela de derechos fundamentales

Uno de los mayores avances que contempla la Reforma Procesal Laboral, lo constituye un nuevo procedimiento con características más sustantivas y que dice relación con la consideración del trabajador como un individuo sujeto de derechos fundamentales al interior de la empresa. El trabajador como "ciudadano en la empresa" es titular de una acción cautelar para denunciar judicialmente la vulneración que lo afecta, sin perjuicio de las facultades de la Dirección del Trabajo para investigar y denunciar, previa investigación, aquellos hechos constitutivos de vulneración de derechos fundamentales en la empresa. Ejercida la acción judicial, el Tribunal debe declarar la vulneración a la garantía constitucional y condenar a la empresa infractora a la aplicación de una sanción administrativa.

En la Región, de las 25 denuncias administrativas recibidas, gran parte de ellas obedece a denuncias por afectaciones a la integridad psíquica de los trabajadores, la protección a la vida privada y honra de los mismos, incluyéndose también las denuncias por prácticas antisindicales.

Estamos convencidos que el llamado procedimiento de Tutela de los derechos fundamentales, constituirá en el mediano plazo una alternativa concreta para muchos trabajadores (as) que actualmente, se ven expuestos a condiciones de maltrato que no tienen una sanción específica en el Código Laboral".

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO:

La innovación es clave para lograr la acreditación

Juan Pablo Beca, académico de esta casa de estudios superiores, cuenta sobre el camino adoptado por dicha Escuela para acreditarse por 4 años.



El abogado Juan Pablo Beca, fue ayudante del profesor Humberto Nogueira en la Cátedra de Derecho Político en la Universidad Central, entre 1990 y 1993. Actualmente imparte las cátedras de Introducción al Derecho Público y Derecho Constitucional Orgánico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Temuco.

Está cursando estudios de Magíster en Derecho en la Universidad Católica de Temuco y en la Universidad de Génova. Es miembro del Comité de Ética de la

Universidad Católica de Temuco.

En entrevista con la *Revista Derecho Noticias* señala cómo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Temuco enfrentó exitosamente el proceso de acreditación.

-Hablemos del proceso de acreditación de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco. Sabemos que Derecho es una de las que se acreditó por 4 años por la CNAP ¿Cómo se vivió ese proceso entre los académicos, fun-

cionarios administrativos y estudiantes?

El proceso de acreditación involucró el trabajo de un grupo de académicos que motivó y logró la participación de funcionarios administrativos y estudiantes, quienes colaboraron activamente en el proceso de auto-evaluación.

-¿Cómo se estructuraron entre los académicos de la Facultad para hacer frente al proceso de acreditación? Esto lo pregunto básicamente, porque del Acuerdo de Acreditación N° 346 de la CNAP se observa la inexistencia de departamentos

La acreditación... “fue un proceso largo, de dos años... que implicó largas reflexiones, consultas con expertos y visitas al extranjero”.



u otras formas de coordinación de trabajo académico.

Se constituyó un comité, liderado por el profesor Rodrigo Coloma, que tuvo la tarea de llevar adelante el proceso. Junto con ello, hubo dos profesores, Patricia Toledo y Claudio Agüero, en ese entonces recién incorporados a la Escuela, que recabaron la información necesaria y sistematizaron todo lo necesario para la redacción final del informe. Todos los profesores fueron consultados durante el proceso, sin que la falta de departamentos fuese un obstáculo para el proceso.

-Quisiera que abordáramos un punto interesante que se encuentra en el Acuerdo de Acreditación N° 346 de la CNAP. En cuanto al perfil de egreso y resultados, se destaca que el currículum de la carrera presenta un rasgo innovador dirigido a conciliar de modo equilibrado, tanto aprendizajes conceptuales como el desarrollo de actitudes y competencias procedimentales, sin que se trate de un currículum por competencias puramente hablando. ¿Cómo lograron dar con un producto, al parecer, intermedio entre currículum por competencias y formación tradicional, realmente innovador que capta tan positivamente la atención de la CNAP?

Fue un proceso largo, de dos años, llevado a cabo a través de un proyecto MECESUP, que implicó largas reflexiones, consultas con expertos y visitas al extranjero.

-Dentro del aspecto que dice relación con las condiciones de operación evaluadas por la CNAP, se advierte una crítica acerca de las políticas de contratación, formación y perfeccionamiento de profesores, en lo referente a los docentes de jornada parcial, que siendo mayoritarios en número no se beneficiarían de igual forma con estas políticas. Este punto es relevante para la Facultad de Derecho de

la Universidad Central que se organiza, por el momento, con más de un centenar de profesores hora o por objetivos y que tiene ya aprobado el reglamento de carrera docente que incentivará el ingreso de esos académicos a la planta. ¿Qué mecanismos se han ideado para que las políticas de las que conversamos alcancen a ese tipo de profesores de jornada parcial?

Actualmente, después del proceso de acreditación, la contratación de profesores part-time supone un proceso en que participa no sólo el Director de Escuela, sino al menos dos profesores más, que son del área correspondiente. Junto con ello, se mantiene la exigencia de que quién postula a ser profesor part-time debe hacer previamente una clase de demostración, frente a un grupo de profesores.

-Del Acuerdo de Acreditación N° 346 se advierten acciones de mitigación o remediales para mejorar el aprendizaje en la Facultad que no parece haber tenido el impacto esperado. ¿Cuán efectivos pueden ser los remediales, si se piensa que ello significa en muchas ocasiones atrapar toda una formación secundaria deficiente? ¿Existen realmente acciones remediales eficientes para atrapar ese retardo, sobre todo en la carrera de Derecho que exige un acervo cultural relativamente sólido para entender las instituciones que se estudian desde el primer año?

Esto se trabaja a nivel de Universidad, no de la Escuela de Derecho, con dos semanas en marzo, antes del inicio de las clases, en que los alumnos de primer año son sometidos a una serie de cursos con este objeto. Este programa se denomina Programa de Iniciación a la Vida Univer-

sitaria (PIVU). El programa continúa luego durante el primer año de permanencia en la carrera, en que los estudiantes son acompañados por un profesor (no de Derecho), quien ayuda a desarrollar habilidades tales como comprensión lectora, técnicas de estudio, etc.

El profesor a cargo del PIVU trabaja estas habilidades a propósito de algún curso de Derecho, que se identifica de acuerdo al nivel de reprobación en el semestre anterior. Los cursos hasta la fecha han sido Fuentes del Derecho -el primer semestre- y Derecho Civil I -el segundo semestre-.

-¿Cómo piensan abordar el examen de grado o actividad final de licenciatura? Los procedimientos tienden a la oralidad, algunas facultades han experimentado el examen de grado escrito con éxito relativo y se encuentran hoy con la imposibilidad de medir todas las competencias en una examinación oral. ¿Cuál es su experiencia como Facultad?

El examen es oral. El estudiante sortea con 150 días de anticipación un temario que contiene aspectos de Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional y debe responder las preguntas que sortea en el momento del inicio del examen.

Actualmente se está trabajando en una reforma al examen de grado, que no modificará la oralidad del examen. A partir de 2009, el examen consistirá en cuatro partes: una de Derecho Civil, otra de Procesal y otra de Constitucional, en el orden que se sortee al inicio del examen. Aprobadas estas tres partes, el alumno sortea un caso que debe resolver y que es de carácter interdisciplinario.



UNASUR, ¿Un buen Acuerdo de Integración?

Por: Macarena Fernández
Undurraga, abogada y
profesora visitante de la
Facultad de Derecho de la
Universidad Central.

“Declaración de La Moneda”, así se llama el resultado de la reunión de emergencia del nuevo acuerdo de integración conocido como UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas). Chile ejerce hoy la presidencia pro t mpore de dicha organizaci n, que est  integrada adem s por los pa ses miembros del MERCOSUR, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Surinam y Guyana. Como objetivo principal se ala su Tratado Constitutivo, la creaci n de un espacio regional integrado en lo pol tico, econ mico, social, cultural, ambiental, energ tico y de infraestructura.

A primera vista nos encontramos frente a un completo y beneficioso acuerdo de integraci n para Latinoam rica, pero,  ser  realmente as ?

Si analizamos las experiencias de MERCOSUR y la CAN, nos damos cuenta que son procesos de integraci n que han demorado bastante en consolidarse. Siguen estancados en la etapa de uniones aduaneras imperfectas, que no han podido consolidar la constituci n de mercados comunes. Hemos visto c mo uno de los miembros de la CAN, Venezuela,

decide abandonar a sus socios para sumarse al MERCOSUR. Chile, salvo por su participaci n como miembro alguna vez del Pacto Andino, se ha mantenido al margen de ser miembro pleno de alguno de los acuerdos de la Regi n.

El ser miembro asociado del MERCOSUR y la CAN, significa en la pr ctica que Chile mantiene su independencia en su actuar, por ejemplo con relaci n a la celebraci n de acuerdos econ micos y que en ning n caso est  obligado a implementar los acuerdos adoptados por la organizaci n.

La situaci n interna de Bolivia, raz n por la cual se llam  a la reuni n de emergencia, puso a prueba a la organizaci n. La mencionada “Declaraci n de La Moneda” es bastante cuestionable en cuanto a su eficacia, incluso a la luz de los principios de Derecho Internacional. Notamos cierta contradicci n entre los principios de no intervenci n y de autodeterminaci n, con lo se alado en la propia declaraci n.

Si UNASUR es el intento m s importante por consolidar la integraci n latinoamericana, creo que falta mucho camino por recorrer. Al simple espectador, aqu l que no sabe nada de acuerdos de integraci n, puede parecer una reuni n m s de jefes de Estado, incluso se po-



dr a pensar que es otra creaci n del Presidente Ch vez, como el ALBA.

Si queremos lograr una verdadera integraci n en la Regi n y pretendemos consolidar una uni n como la Uni n Europea, debemos partir por analizar las m ltiples experiencias por las que el continente ha pasado y tratar de descubrir por qu  los acuerdos existentes hoy no est n funcionando.

Una vez que sepamos cu les son los errores cometidos, podemos comenzar a crear un acuerdo que se amolde a la realidad de nuestras naciones, que permita una participaci n igualitaria de los Estados miembros, independiente del gobierno de turno y de la influencia de alg n sector pol tico que busque utilizar esta organizaci n para sus fines personales.



La acreditación de Carreras o Programas

Por: Javier Barrientos, Dr. en Derecho y Coordinador de Acreditación de la Facultad de Derecho UCEN.

“La Ley N° 20.129, de 17 de noviembre de 2006, estableció un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre cuyas funciones se encuentran las de acreditación institucional y “acreditación de carreras o programas”. En el caso de nuestra Universidad, la acreditación institucional está culminando su proceso de reacreditación, y en relación con la ca-

rera de Derecho se pretende iniciar a la brevedad el proceso de acreditación.

La acreditación de una carrera o programa es un “proceso de verificación de la calidad de las carreras o programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesiona-

les”, es decir, el examen y verificación de la calidad de una carrera, como la de Derecho, no cuenta, en principio, con una serie de parámetros o niveles definidos de manera externa, sino que se realiza en función de las propias definiciones que la Facultad, o unidad a cargo de la carrera, ha adoptado. De este modo, la acreditación se presenta más bien como un proceso de confrontación entre las propias definiciones de la comunidad académica acerca de la carrera y la realidad en que ella se encuentra.

La acreditación de carreras profesionales de pregrado, que es un proceso voluntario, debe ser realizada por “agencias de acreditación”, nacionales o extranjeras, y si no hubiera ninguna “agencia de acreditación”, debe ser realizada por la Comisión Nacional de Acreditación. En ambos casos, la acreditación tiene por objeto certificar la calidad de la carrera en función de los propósitos declarados por la propia Universidad y de los estándares nacionales e internacionales de la profesión y disciplina jurídica en relación con su proyecto de desarrollo académico.

En todo caso, el proceso de acreditación se realiza, siempre, sobre la base de dos “parámetros de evaluación”, que son:

a) Perfil de egreso de la carrera: que debe considerar, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión y los propósitos y fines de la institución.



b) El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la respectiva carrera o programa. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Durante su funcionamiento, la Comisión Nacional de Acreditación ha definido una serie de criterios generales y estándares para la evaluación de carreras de pregrado, en concreto de licenciaturas, y también ha definido los criterios y estándares específicos para la evaluación de la carrera de Derecho, que son los parámetros a los que hay que atender en el proceso de autoevaluación.

En el contexto anterior, el proceso de acreditación de la carrera de Derecho de la Facultad implica la realización de

una autoevaluación crítica, en la que debe participar toda la comunidad de la Facultad: académicos, estudiantes, administrativos, para conocer informadamente el estado actual de la carrera y, sobre la base de ese estado de la carrera, sólidamente fundado en la información que se reúne, confrontarlo críticamente, con: a) las definiciones que la propia Universidad y la Facultad han fijado para la carrera: perfil de egreso y su coherencia con el currículo de la carrera, metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje, infraestructura y medios materiales y humanos para desarrollar el proceso formativo, planta académica y de funcionarios, el plan de desarrollo de la Facultad y sus objetivos e indicadores de cumplimiento, etc; b) los parámetros de la ciencia jurídica y de la profesión legal en Chile e internacionalmente, lo que exige conocer el medio legal chileno y la posición y estado en que se encuentran en él los egresados de la Facultad, y, además, conocer

el “mercado” de las facultades de derecho y de la profesión jurídica, para poder evaluar la situación de la carrera y definir su estrategias de desarrollo.

Un proceso de autoevaluación, pues, que ha de estar en manos de la propia comunidad de la Facultad constituye el nervio del proceso de acreditación de la carrera y exige la más amplia información y formación de todos sus estamentos, para que participen activamente durante todas las fases que comprenderá el desarrollo de las actividades de autoevaluación, dirigidas a la elaboración del informe final sobre el estado de la carrera que se presentará a la Comisión Nacional de Acreditación o a la Agencia de Acreditación, en su caso.

En definitiva, la acreditación de una carrera, no es más que un acto de responsabilidad, seriedad académica y de compromiso con un proyecto educativo, que no podrá llevarse a cabo exitosamente si no somos capaces de comprometer a todos los académicos, estudiantes y administrativos en su desarrollo y que, necesariamente, debe contar con el apoyo de las autoridades centrales de la Universidad, tanto en su ejecución, cuanto en el respaldo a las políticas y medidas que sea necesario adoptar para mejorar la calidad de todos aquellos aspectos que el proceso de autoevaluación muestre como deficitarios”.



VI Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y DD.HH.



Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UCEN viajaron a Uruguay para participar en las VI Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y DD.HH., organizadas por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y universidades de Chile, Argentina, El Salvador, España, Brasil y Uruguay.

Los ejes temáticos fueron: "Democracia y Derechos Humanos" y "El Poder Judicial como última garantía de los Derechos Humanos".

Tomislav Bilicic, egresado de la Facultad de Derecho de la UCEN, quien acompañó a los alumnos de nuestra Escuela, explicó que Macarena Aravena, Gabriela Valenzuela y Óscar González, expusieron sobre el Contrato Social Indígena. "Analizaron la situación en Chile, su regulación jurídica y evaluaron la propuesta para realizar un Contrato Social, en que se superen las diversas dificultades e injusticias que dichos pueblos padecen".

Si el Juez de Garantía es o no un verdadero garante de los DD.HH. fue el tema abordado por Yanara Rojas, Lisette Figueroa, Úrsula Cortés y Sebastián Muñoz. Según Tomislav Bilicic, "ellos se refirieron a la Reforma Procesal Penal, el rol que le cabe al Juez de Garantía en la protección de derechos fundamentales y la situación carcelaria chilena post Reforma Procesal Penal".

Ex Ministro de la Corte Superior de Perú visitó la Facultad de Derecho

El abogado Rafael Jaeger Requejo, ex presidente de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, visitó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central.



Jaeger Requejo, sostuvo un encuentro con la Decana (i) de la Facultad de Derecho de la UCEN, Ángela Cattán y el abogado y Coordinador de Acreditación, Javier Barrientos.

La reunión se realizó en el marco de las actividades de la Cátedra de Historia del Derecho y

de las relaciones institucionales que la Facultad inició con planteles de educación superior peruanos.

El Dr. Rafael Jaeger es profesor de Historia del Derecho en la Universi-

dad Nacional Mayor de San Marcos y es autor de numerosas publicaciones, entre ellas: "Los reyes católicos y la trascendencia jurídica de los descubrimientos geográficos" y "Apuntes para la biografía del jurista peruano Doctor Tomás de Avendaño".

Escuela de Derecho de la UCEN facilitó dependencias para fiscalizar perros guías

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEN facilitó sus dependencias para que el representante internacional de Leader Dog for the Blind (Escuela norteamericana que adiestra perros guías para las personas no videntes) fiscalizara a los canes, cuyos amos son chilenos. Paulina Bravo, presidenta de la ONG Corporación de Usuarios de Perros Guías de Chile explicó que Leader Dog for the Blind proporciona estos perros a la Corporación. Esta última se encarga que las personas con discapacidad visual que requieren de una mascota de asistencia, tengan acceso a ella.



La abogada sostuvo que los requisitos para tener un perro guía son tener más de 18 años y contar con una buena movilidad con el bastón blanco. Con este requisito cumple Carmen Gloria Solís, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEN y actual ayudante de cátedra, quien cuenta con una mascota.

Esta actividad, en la que participó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales demuestra su interés por vincularse con el medio y cumplir con un rol social que, como entidad formadora, desarrolla permanentemente.

Proyecto de Investigación entre Facultad de Derecho y Universidad Pública de Navarra

Los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Eduardo Figueroa Ávila, Ángela Cerda Cattán y Carlos López Díaz, participarán en un proyecto de investigación que desarrollará la Escuela de Derecho y la Universidad Pública de Navarra, presentado a la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su convocatoria de ayudas para programas de cooperación interuniversitaria e investigación científica.

El tema será la "Adaptación del Derecho de Familia al Derecho Constitucional chileno y español".

El objetivo principal del proyecto es ofrecer un estudio comparado de los aspectos históricos, constitucionales y civiles del régimen de matrimonio en Chile y en España, con la intención de cooperar, de este modo, al posterior desarrollo normativo que venga a colmar las lagunas interpretativas suscitadas en la doctrina y en los tribunales chilenos, con la reciente implantación del divorcio vincular en la Ley de Matrimonio Civil de 2004.

Integran el equipo de investigadores:

- Javier Barrientos Grandon (Universidad Central y coordinador del proyecto)
- Ángela Cerda Cattán (Universidad Central)
- Eduardo Figueroa Ávila (Universidad Central)
- Carlos López Díaz (Universidad Central)
- Elsa Sabater Bayle (Universidad Pública de Navarra y coordinadora del proyecto)
- Cristina Zoco Zabala (Universidad Pública de Navarra)
- Alicia Chicharro Lázaro (Universidad Pública de Navarra)
- Aránzazu Novales Alquezar (Universidad Pública de Navarra)
- Gregorio Monreal Zia (Universidad Pública de Navarra)
- Roldan Jimeno Aranguren (Universidad Pública de Navarra)

Presidente del Tribunal Constitucional inauguró Jornadas de Derecho

Juan Colombo, presidente del Tribunal Constitucional aseguró que "imaginar el sistema político chileno sin un Tribunal Constitucional, o con uno que no tenga la independencia y competencia del actual, se traduciría en un retroceso en nuestra historia".

Colombo, hizo estas declaraciones en el marco de la inauguración de las Jornadas de Derecho sobre "La Interpretación Jurídica y el Desarrollo del Derecho", organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central.

La máxima autoridad del TC señaló que "todos los ciudadanos debemos instar por el respeto y plena vigencia de la preceptiva constitucional, ya que esto constituye un presupuesto básico de una convivencia civilizada y del respeto pleno de la dignidad del ser humano, logros que en general se han alcanzado en los países que gozan de una institucionalidad constitucional efectiva, completa y consolidada".

Para el abogado Juan Colombo, la elección de los jueces constitucionales es una labor compleja. Esto, dijo, porque "el juez constitucional debe tener un perfil muy especial para desprenderse de todo elemento contingente y fallar estrictamente comparando la norma involucrada con la Constitución Política". Agregó que el rol de los Tribunales Constitucionales en un sistema democrático, regulado en lo esencial por una Constitución política, "es dar eficacia y protección efectiva, a través de sus sentencias, a las disposiciones, valores y principios contenidas en ella". Agregó que "los Tribunales Constitucionales aplican una Constitución que se llama política y, por lo tanto, si hay un conflicto por aplicación de la Constitución, evidentemente que el ingrediente político tiene que estar en la sentencia del tribunal que lo decida".



Taller de Polo Acuático en la UCEN



Están abiertas las inscripciones para los estudiantes de la Facultad de Derecho y de otras carreras que deseen integrar el Taller de Polo Acuático de la Universidad Central.

Las clases gratuitas, a cargo de Jaime Moisés, egresado de la Facultad de Derecho de la UCEN e instructor de este taller, se

realizan los lunes de 14:00 a 15:30 horas, y martes de 11:45 a 13:15 horas. Los interesados en participar y obtener más información pueden escribir a: abogadomois@yahoo.com. Cabe señalar que el próximo 8 de noviembre, los integrantes del taller de Water Polo competirán con estudiantes de la Universidad Mayor.



Jornada Alma Mater: Histórico encuentro de egresados de Derecho

"Jornada Alma Mater". Es el nombre del histórico encuentro de egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEN, tras 26 años de la creación de la carrera de Derecho.

La actividad se desarrollará el 20 de noviembre, a contar de las 18:30 horas.

El Decanato, el CEDE y la Corporación de Egresados, invitan a todos los ex alumnos a participar en esta importante e inédita actividad de reencuentro.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires participó en Seminario en la UCEN

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, profesor Juan Carlos Hitters, participó en el Seminario "La fuerza normativa de los Tratados Internacionales en el Derecho Interno", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central. En esta actividad, el ministro Hitters abordó el tema de "La fuerza normativa de las sentencias de la Corte Interamericana de DD.HH. en el Derecho Interno de los países".

Cabe señalar que también expusieron los prestigiosos académicos: Humberto Nogueira, Emilio Pfeffer, Miguel Otero, Hugo Llanos y Mario Verdugo.

El evento contó con el patrocinio del Instituto Chileno de Derecho Procesal y el Instituto de Estudios Judiciales.

Asumió nuevo Centro de Estudiantes

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central cuenta con un nuevo Centro de Estudiantes (CEDE):

Cristian Pizarro (presidente),
Ximena Sandoval (vice-presidenta),
Daniel Mondaca (secretario general),
Adrián Prieto (secretario ejecutivo) y
Melissa Sepúlveda (secretaria de finanzas).

E mail: cedeucen08@gmail.com

Blog: cedeucen.wordpress.com





MANUEL DANIEL ARGANDOÑA (1915-2008)

Nació en La Serena, el 25 de mayo de 1915. Abogado, licenciado de la Universidad de Chile (1941).

Se desempeñó como Embajador de Chile en la República de El Salvador, en donde ejerció la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Autónoma de San Salvador, entre 1968-1971.

Inició su carrera docente en 1953, al ser designado Ayudante del Seminario de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Ejerció la cátedra de Administración Pública en 1971 y de Derecho Administrativo en 1972, respectivamente, en la Universidad Católica de Chile, en sus facultades de Economía y Derecho.

Don Manuel Daniel Argandoña fue profesor del Programa de Magíster en Derecho Administrativo, impartido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central, entre 1980 y 1985. Hizo clases de Derecho Administrativo en la Universidad Gabriela Mistral y en la Escuela de Administración Pública de la Universidad Central, desde 1985 hasta 1991. Este último año, asumió la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UCEN.

Fue abogado integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y de la Excelentísima Corte Suprema.

Sus colegas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central y los funcionarios administrativos, lo recuerdan con el afecto que supo ganarse con su modestia,

elevado criterio y profundos conocimientos del Derecho.

Sus alumnos lo recuerdan como una persona inteligente y de gran sencillez, de voz suave e ironía fina en sus comentarios. Algunos no dudan en calificarlo como Maestro, porque en un tiempo en que el Derecho Administrativo carecía de textos positivos que regularan las materias contenidas en el programa, no dudaba en entregar todos sus conocimientos doctrinarios y prácticos para que los futuros abogados contaran con las herramientas necesarias para conocer y aprehender el concepto de Administración y de Servicio Público.

Quienes trabajaron con él destacan la dedicación y entrega con que asumía cada tarea, responsabilidad que puede constatare en sus informes en Derecho que recogen todo el espectro doctrinario y normativo aplicable a un caso particular y no sólo el favorable a quien le hubiere encomendado la labor investigativa, como asimismo los aportes que su doctrina dejó en las sentencias emanadas de la Tercera Sala de la Corte Suprema, encargada de resolver las contiendas de relevancia constitucional.

En diciembre de 2000 y noviembre de 2001, en el marco de las sesiones plenarias de las XXXI y XXXII Jornadas Chilenas de Derecho Público, celebradas en Santiago y Valparaíso, respectivamente, los miembros del Instituto Chileno de Derecho Administrativo, por unanimidad, lo designaron Miembro del Número de dicho instituto, conjuntamente con los profesores señores Patricio Aylwin Azócar, Arturo Aylwin Azócar y Enrique Silva Cimma.

Tras una larga enfermedad, falleció el 17 de marzo de 2008.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES LÍDER EN LA PRENSA

En prensa escrita e internet, radio y televisión es frecuente la presencia de los académicos de la Escuela, entregando su visión sobre temas de actualidad. Nuestros directivos y académicos son un referente serio de opinión.

Queremos mantener esta vía de difusión en los medios de comunicación. Por ello, reiteramos la invitación a los docentes a seguir colaborando, a través de entrevistas, columnas y cartas al director.

También pueden escribir columnas para ser publicadas en esta Revista.

Los interesados contactarse con la periodista de la Facultad:

E mail: daisycastillo@ucentral.cl

Teléfono: 02-5826373

